

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	9
ABREVIATURAS.....	17
LOS AUTORES	19
PRÓLOGO.....	23
INTRODUCCIÓN.....	27

CAPÍTULO 1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y SU REGULACIÓN EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y EN EL DERECHO PENAL

1.1. DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL DERECHO COMPARADO.....	35
1.2. DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA.....	50
1.2.1. EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ANTERIORIDAD A LA CONSTITUCIÓN DE 1886.....	51
1.2.2. LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN LA CONSTITUCIÓN DE 1886.....	54
1.2.3. LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN LA CONSTITUCIÓN DE 1991.....	78

CAPÍTULO 2 DE LOS ESTATUTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA

1. DEL DECRETO 150 DE 1976	85
2. DEL DECRETO LEY 222 DE 1983	90
3. DE LA LEY 80 DE 1993.....	96

CAPÍTULO 3
PUNTO DE ENCUENTRO: DERECHO
ADMINISTRATIVO Y DERECHO PENAL

PUNTO DE ENCUENTRO: DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PENAL 121

CAPÍTULO 4
ELEMENTOS COMUNES DE LOS DELITOS
DE LA “CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS”

1.	DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO: LA “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” COMO “FUNCIÓN PÚBLICA” Y EL “CONTRATO ESTATAL”	125
1.1.	ASPECTOS GENERALES SOBRE LA TEORÍA DEL BIEN JURÍDICO.....	125
1.1.1.	<i>Del concepto de “bien jurídico” en materia penal.....</i>	125
1.1.2.	<i>De las funciones que cumple el bien jurídico en materia penal....</i>	129
1.1.3.	<i>De la constitucionalización de la teoría del bien jurídico</i>	133
1.1.4.	<i>Del origen del concepto de “bien jurídico”</i>	138
1.1.5.	<i>De las críticas a la teoría del bien jurídico.....</i>	141
1.1.6.	<i>De la clasificación de los bienes jurídicos</i>	145
1.1.7.	<i>De la clasificación de los tipos penales según el bien jurídico tutelado</i>	147
1.2.	DEL SUB-BIEN JURÍDICO TUTELADO: EL “CONTRATO ESTATAL”	148
2.	DEL OBJETO SOBRE EL QUE RECAEN LAS CONDUCTAS: “EL CONTRATO ESTATAL”	164
3.	DEL SUJETO ACTIVO CUALIFICAD.....	173
3.1.	EL INTRANEUS	173
3.2.	EL EXTRANEUS (EXTRAÑO).....	186
3.3.	DEL SUJETO PASIVO	188
4.	LOS DELITOS DE CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS SON TIPOS PENALES EN BLANCO	188
5.	DEL ELEMENTO SUBJETIVO DEL TIPO DOLO.....	315
6.	ASPECTOS PROCESALES COMUNES A LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	321

CAPÍTULO 5
DE LOS DELITOS EN MATERIA
DE CONTRATACIÓN ESTATAL

1.	DE LA VIOLACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL O CONSTITUCIONAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	339
1.1.	DE LA EXIGENCIA DE SUJETO ACTIVO CUALIFICADO (INTRANEUS)	342
1.2.	EL SUJETO PASIVO ES EL ESTADO	357
1.3.	SE REQUIERE QUE LA CONDUCTA SE EFECTÚE EN LA FASE DE TRAMITACIÓN, APROBACIÓN O CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO	357
1.4.	EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, “INTERVENIR” EN LA TRAMITACIÓN, APROBACIÓN O CELEBRACIÓN DE UN “CONTRATO” (OBJETO MATERIAL DE LA CONDUCTA)	366
1.5.	QUE DICHA INTERVENCIÓN IMPLIQUE UNA VIOLACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	367
1.5.1.	<i>Concepto de inhabilidades e incompatibilidades.....</i>	370
1.5.2.	<i>De las inhabilidades e incompatibilidades en el ordenamiento jurídico colombiano.....</i>	373
1.5.2.1.	<i>De las inhabilidades e incompatibilidades en la Constitución y la ley.....</i>	377
1.5.2.1.1.	<i>De la causal de inhabilidad del art. 122 constitucional.....</i>	378
1.5.2.1.2.	<i>De la inhabilidad de celebrar contratos los servidores públicos.....</i>	389
1.5.2.1.3.	<i>De la inhabilidad de celebrar contratos con quienes hayan sido declarados responsables fiscalmente.....</i>	391
1.5.2.1.4.	<i>De las causales incorporadas a través del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474/2011, y que dejaron de incluirse en el art. 8º de la Ley 80/1993.....</i>	393
1.5.2.1.5.	<i>De otras inhabilidades en la Constitución y en la ley.....</i>	397
1.5.2.2.	<i>De la causal consagrada en el art. 8º num. 1º lit. b) de la Ley 80 de 1993 para quienes “(...) participaron en las licitaciones o celebraron los contratos (...) estando inhabilitados”</i>	402
1.5.2.3.	<i>De la causal consagrada en el art. 8º num. , 1º lit. c) y lit. i) aplicable en caso de declaratoria de caducidad.....</i>	406

- 1.5.2.4. *De la causal consagrada en el art. 8° num. 1° lit. d) de la Ley 80 de 1993 en los eventos de condena a “pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución” 410*
- 1.5.2.5. *De la causal consagrada en el art. 8° num. 1° lit. e) de la Ley 80 de 1993 derivado de la abstención sin justa causa de la suscripción del contrato estatal adjudicado..... 416*
- 1.5.2.6. *De la causal consagrada en el art. 8° num. 1° literal f) de la Ley de 1993: “Los servidores públicos” ..419*
- 1.5.2.7. *De las causales consagradas en el art. 8° num. 1° lit. g) y lit. h) de la Ley 80 de 1993 en los casos de parentesco..... 419*
- 1.5.2.8. *De la causal consagrada en el art. 8° num. 1° lit. j) de la Ley 80 de 1993 para casos de condenas en temas asociados con corrupción (personas naturales y jurídicas) 428*
- 1.5.2.9. *De la causal consagrada en el art. 8° num. 1° lit. k) de la Ley 80 de 1993 en materia de financiación de campañas..... 437*
- 1.5.2.10. *De la causal consagrada en el art. 8° num. 1° lit. k) adicionada por el par. 2° del art. 84 de la Ley 1474 de 2011 frente al interventor que incumple uno de sus deberes 440*
- 1.5.2.11. *De la causal consagrada en el art. 8° num. 2° lit. a) de la Ley 80 de 1993 para quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante 441*
- 1.5.2.12. *De la causal consagrada en el art. 8° num. 2° lit. b) de la Ley 80 de 1993 y literales c) y d) frente a circunstancias de parentesco con personal de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en la entidad (entre otros)..... 445*
- 1.5.2.13. *De la causal consagrada en el art. 8° num. 2° lit. e) de la Ley 80 de 1993 para los miembros de las juntas o consejos directivos..... 452*

1.5.2.14. De la causal consagrada en el art. 8º num. 2º lit. f) de la Ley 80 de 1993 dentro de lo que se ha denominado "puerta giratoria"	452
1.5.3. Registro Unificado de Antecedentes e Inhabilidades	455
1.6. LA CONDUCTA SE DEBE COMETER CON DOLO	458
2. INTERÉS INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS	461
2.1. DE LA EXIGENCIA DE SUJETO ACTIVO CUALIFICADO (INTRANEUS)	467
2.2. EL SUJETO PASIVO ES EL ESTADO	470
2.3. EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES "INTERVENIR" EN CUALQUIER CLASE DE CONTRATO U OPERACIÓN	470
2.4. DICHA INTERVENCIÓN SE DEBE EFECTUAR PREVALIDO DE UN INTERÉS INDEBIDO ..	475
2.5. LA CONDUCTA SE DEBE COMETER CON DOLO	484
2.6. ALGUNOS PROBLEMAS PARA QUE EN UN CASO CONCRETO SE IDENTIFIQUE LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO	485
3. CELEBRACIÓN DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	487
3.1. DE LA EXIGENCIA DE SUJETO ACTIVO CUALIFICADO (INTRANEUS)	491
3.2. EL SUJETO PASIVO ES EL ESTADO	494
3.3. SE TRATA DE UNA CONDUCTA ALTERNATIVA QUE REPRIME PENALMENTE TANTO EL "TRAMITAR" CONTRATO SIN OBSERVANCIA LOS REQUISITOS LEGALES ESENCIALES COMO EL "NO VERIFICAR" EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS EN LA CELEBRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	494
3.4. ESE TRÁMITE O NO VERIFICACIÓN ALUDE A LA CONFORMIDAD Y PRESENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES ESENCIALES EN EL DEL CONTRATO ESTATAL	504
3.5. ANTES SE EXIGÍA QUE LA CONDUCTA SE REALIZARA CON EL PROPÓSITO DE OBTENER PROVECHO	577
3.6. LA CONDUCTA SE DEBE COMETER CON DOLO	580
4. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA	581
4.1. DE LA AUSENCIA DE CUALIFICACIÓN ESPECIAL. SUJETO ACTIVO	586
4.2. EL SUJETO PASIVO SERÁ EL ESTADO COMO TITULAR DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO	588
4.3. LA CONDUCTA DEBERÁ EJECUTARSE EN LA FASE PRECONTRACTUAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL MARCO DE UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SUBASTA PÚBLICA, SELECCIÓN ABREYIADA O CONCURSO	588
4.4. EL VERBO RECTOR LO CONSTITUYE EL CONCERTAR CON OTRO	590
4.5. SE INTRODUCE UN ELEMENTO SUBJETIVO QUE IMPONE UNA FINALIDAD CONCRETA CONSISTENTE EN ALTERAR ILÍCITAMENTE EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL	590

4.6. LA CONDUCTA SE DEBE COMETER CON DOLO 591

4.7. FINALMENTE, CONTEMPLA EL PARÁGRAFO, LA CONFLUENCIA
DE FIGURAS PROPIAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR RESTRICCIONES
A LA COMPETENCIA 591

BIBLIOGRAFÍA..... 593